

DECRETO EXENTO N° 067/
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 04 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; **El Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante**; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar estudios necesarios para la ejecución del proyecto de CESFAM René Tapia de la ciudad de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CESFAM RENE TAPIA**", con cargo a fondos municipales.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CESFAM RENE TAPIA**".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CESFAM RENE TAPIA**".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la **Directora de SECPLAN o su representante**, al **Director de Obras o su representante**; al **Director de Administración y Finanzas o su representante**; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JIV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.